

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 - 2023

ACTA

CUARTA SESION ORDINARIA

Lima, 21 de setiembre de 2022

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las ocho horas con siete minutos del día miércoles 21 de setiembre de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Isabel Cortéz Aguirre (JPP), Luis Aragón Carreño (AP), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Silvia Monteza Facho (AP), Nieves Limachi Quispe (PD), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Jorge Zeballos Aponte (RP), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia de la congresista: Cheryl Trigozo Reátegui (APP) y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (FP).

Con el quorum reglamentario se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2022-2023.

I. ACTA

- Tercera Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 14 de agosto del 2022.

El Presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD**, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), Isabel Cortéz Aguirre (JPP), Nieves Limachi Quispe (PD), Silvia Monteza Facho (AP), María Acuña Peralta (APP), César Manuel Revilla Villanueva (FP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Javier Padilla Romero (RP), Jhakeline Ugarte Mamani (BM) y Jorge Zeballos Aponte (RP), en calidad de miembros titulares.

II. DESPACHO

El presidente, dio cuenta del ingreso a la comisión de los siguientes documentos: **Proyecto de Ley 2954-2021-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el registro de la "Marca Puno", como estrategia de desarrollo sostenible de los productos y servicios de la Región Puno, **Proyecto de Ley 3010-2021-CR**, Ley

de masificación del consumo de aceituna y fortalecimiento para su exportación y **Proyecto de Ley 3036-2021-CR**, Ley que impulsa y valora la producción artesanal tradicional. Se ha procedido a solicitar las opiniones de los proyectos de ley de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

También, dio cuenta del ingreso a la comisión del oficio N° 000280-2022-GEG/INDECOPI suscrito por el señor JULIO MARTIN UBILLUS SORIANO, Gerente General(e) del Instituto Nacional de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, por el cual expresa la dispensas del Presidente Ejecutivo señor Julián Palacín Gutiérrez, por no asistir a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo al tener que asistir al seminario regional organizado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea en la Ciudad de México y solicita se re programe su participación. Sobre el particular, se volverá a hacer las coordinaciones correspondientes para su asistencia.

Asimismo, se ha recibido el oficio 0226-2022-PDOSITRAN, por el cual la señora Verónica Zambrano Copello, presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN, expresa las dispensas por no asistir a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo por tener Sesión del Consejo Directivo de OSITRAN y solicita se re programe su participación. Al respecto, se volverá a coordinar para su asistencia.

Finalmente, se da cuenta del Oficio 833-2022-2023-ADP-D/CR remitido por la Oficialía Mayor respecto de la modificación del cuadro de comisiones, por lo que el presidente indica se de lectura por el secretario técnico.

Por tanto, se da la bienvenida a la señora congresista Silvia María Monteza Facho como titular de la Comisión y se le agradece al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por su colaboración y trabajo constante.

Se pasa a la estación de informes.

III. INFORMES

La congresista Jhakeline Ugarte Mamani (BM); manifiesta su disconformidad por la ausencia de los expositores previstos en la agenda de la Cuarta Sesión Ordinaria, como son el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI y el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

El congresista Javier Padilla Romero (RP), informa que hace 5 días como despacho han organizado un evento como reconocimiento a los emprendedores gastronómico de la provincia de Huaura, con el afán de seguir impulsando en

este sector y fomentar el turismo local, donde se han reconocido aproximadamente a 20 emprendedores gastronómicos donde se les ha reconocido su constante trabajo y por haberse mantenido constante a pesar de la pandemia.

Se pasa a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

La congresista María Acuña Peralta (APP), refiere que en el Plan de trabajo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo está previsto las sesiones descentralizadas en las diferentes regiones del Perú, por lo que solicita se programe una sesión descentralizada en la región Lambayeque.

Asimismo, solicita se realice de manera urgente una Mesa de Trabajo con la Dirección Regional de Turismo, con la finalidad de verificar, el lugar, la problemática del sector y las alternativas para superar las dificultades que actualmente están atravesando, toda vez como es de conocimiento público en Lambayeque se encuentran un gran potencial turístico como son:

- El Señor de Sipán
- La pirámide de Túcume
- La Catarata del Velo de Novia
- El Santuario Histórico del Bosque de Poma
- La Reserva Ecológico Chaparrin
- El Museo de Tumba Reales de Sipán
- La Reserva Tinajones, etc.

Por otro lado, manifiesta que tiene el **Proyecto de Ley 807-2021-CR**, que propone crear la zona franca de la Región Lambayeque (ZOFRALAMBAYEQUE), de su autoría.

El congresista Ernesto Bustamante Donayre (FP), manifiesta que en la sesión de la semana pasada se discutió un proyecto de ley que versaba en la modificación de la Ley del Instituto Geofísico del Perú y se quedó en invitar al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMET, para que explique su posición respecto a esta ley.

Asimismo, se sabe que INGEMET, ha cursado una comunicación excusándose que no pueden venir en esta fecha, solicitando se re programe para la siguiente sesión. En ese sentido, solicita se cite también al Colegio de Ingenieros de Lima, para que puedan designar a un representante, sea del Consejo Nacional o del Consejo departamental de Lima.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Como primer punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **ROLANDO CONCHA LÓPEZ**, presidente de la Asociación Peruana de Empresas Turísticas – APETUR, quien expone sobre los ejes para formalizar el turismo y la problemática del transporte turístico.

El presidente de la Asociación Peruana de Empresas Turísticas – APETUR, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido presenta su PPT, donde señala que la empresa Turística-APETUR, nace durante la época del Coronavirus en el año 2020, representando los intereses de las Microempresas de turismo, llámese agencia de viajes, servicios de hospedaje, alimentación, transporte turístico, servicio de guiado, etc.

En ese sentido, refieren que básicamente la problemática que identificaron y que ellos sufren, no necesariamente son los que pasan las grandes empresas de turismo, las cuales se encuentran actualmente representado por los riesgos existentes hace muchos años agrupados bajo la Cámara Nacional de Turismo.

Además, señalan que la existencia de APETUR, se generó para visibilizar la problemática que tienen las microempresas de turismo, que no necesariamente son presentados desde la Cámara Nacional de Turismo, razón por la cual, esperan que, por intermedio de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, puedan tomar en cuenta su opinión cuando se generen futuras reformulaciones de la ley del turismo.



Ejes que ayudarán a resolver para formalizar el turismo:

1. Calidad regulatoria
2. Necesidad de una reforma tributaria en el sector turismo
3. Necesidad de una reforma laboral en el sector turismo
4. Reforma sectorial.

Ley 31556 (12 de agosto 2022)

Reducción de IGV a 8% para restaurantes, hoteles y alojamientos

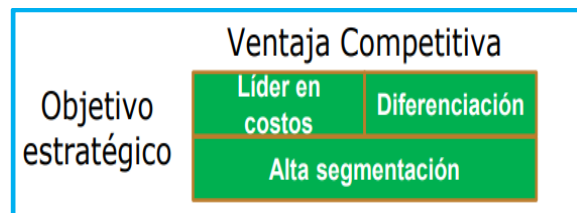
En calidad regulatoria, hacen referencia entre otras a la implementación del análisis del impacto regulatorio en el Perú.

En la reforma tributaria, si bien es cierto en el Congreso, se aprobó la Ley 31556 que reduce el IGV al 8% a los restaurantes, hoteles y alojamientos, pero se dejó de lado al servicio de intermediación turística, que son las agencias de viajes, entonces eso es una mirada de reforma tributaria, donde no se ha considerado al principal actor, porque son las agencias de viajes, quienes buscan a los clientes y por ende trasladan de una región a otra, además, ellos subcontratan los servicios de alojamiento, hoteles y restaurantes.

La competitividad, "Mirada desde lo que puede hacer un empresario"

Es la capacidad que tiene una empresa para ser productiva y lograr ventajas competitivas en el mercado gestionando el precio y la calidad del producto y de esta manera mejorar su gestión y ser líder en costos y poder diferenciarlos.

La competitividad, también es el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país.



En lo que se refiere en calidad regulatoria, dentro de la Ley General de Turismo se identifica tres actividades turísticas:

- **Turismo receptivo:** es el extranjero que viene al Perú
- **Turismo emisor:** es el peruano que visita al extranjero, ósea sale de su país. Entonces, ambas actividades están exonerados del IGV., porque se consideran exportación de servicio, entonces extranjero que viene al Perú y visita Machupichu, no paga el IGV, el peruano que viaja al extranjero no paga IGV. Entonces, la carga tributaria del Impuesto General a las Ventas cae sobre el peruano que visita lugares turísticos dentro del Perú.

Entonces, este problema genera que el turismo sea considerado como una actividad de lujo o una actividad suntuaria, para eso en la ley general de turismo vigente en los artículos 45° y 46° se habla de la necesidad de promover el turismo social para grupos excluidos del turismo, entre otras razones porque no tienen plata para contratar los servicios turísticos.

Art. 45° Turismo Social: El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios a través de los cuales se facilita la participación en el turismo de trabajadores, niños, jóvenes, Estudiantes, personas con discapacidad, adultos mayores, (...) que, por razones físicas, económicas, (...) tienen acceso limitado a disfrutar de los atractivos y servicios turísticos.

Art. 46° Programa de Turismo Social: El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina el diseño e implementación del Programa de Turismo Social con los organismos públicos y privados (...) para el disfrute de actividades turísticas a favor de los grupos poblacionales a los que hace referencia el 45°.

Dicho programa y su implementación se aprueban mediante resolución del MINCETUR.



En conclusión, habría un primer cuestionamiento al Congreso de la República, porque no debería limitarse en dar una ley general de turismo, para esto llamar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para que rinda cuentas de cómo estaría cumpliendo los artículos de la ley, no solo de la gestión actual, sino también en gestiones anteriores.

Además, lo que hacen desde la oficina de turismo social es la promoción del turismo rural comunitario, donde se ve como una oferta de un servicio turístico, principalmente consumidos por turistas extranjeros que vienen al país a conocer culturas peruanas, zonas rurales porque hay un interés marcado principalmente los que asisten son los turistas extranjeros, pero eso no es la mirada que se plantea en el artículo 45° y 46° de la Ley General del Turismo, ósea no es que las comunidades sean proveedores de turismo, sino que los pobladores de comunidades campesinas, nativas rurales, accedan al turismo como cliente.

Entonces, una cosa es la mirada como un cliente consumidor de turismo social y otra cosa es la mirada de turismo social como proveedor de un servicio turístico, entonces la mirada del turismo rural comunitario es que los grupos vulnerables del turismo provean el servicio turístico como una manera

de generar ingresos económicos para ellos, pero no es que ellos sean turistas y participen del turismo como consumidores.

Calidad Regulatoria – Reglamento

- **Condiciones de operación:** exigencias que debe cumplir el agente económico (empresario), aprobados mediante disposiciones normativas de carácter general, que el empresario debe cumplir para acceder o permanecer en el mercado.
- **barreras burocráticas:** disposiciones normativas de carácter general, que establecen, incorporan o modifican requisitos o condiciones (de operación), que generen o impliquen variación de costos en su cumplimiento por parte de las empresas.

DECRETO SUPREMO N° 017-2009-MTC	Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte	
Resolución de Presidencia Ejecutiva 068-2022/ATU-PE	Aprueban Reglamento de Transporte Especial modalidad de Transporte Turístico	

- **Resolución de Presidencia Ejecutiva 068-2022/ATU-PE**
 - ✓ Sistema de aire acondicionado y calefacción
 - ✓ Asientos con respaldar reclinable
 - ✓ Luces individuales de lectura
 - ✓ Conservadora de alimentos y agua caliente
 - ✓ La exigencia de una vida útil de quince (15) años RPE N° 068-2022/ATU-PE
 - ✓ La exigencia de una vida útil de hasta veinticuatro (24) años DS N° 006-2022-MTC

Numeral 10.1 del artículo 10: Ámbito de aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante del Decreto Supremo N° 063-2021-PCM.

Calidad Regulatoria:

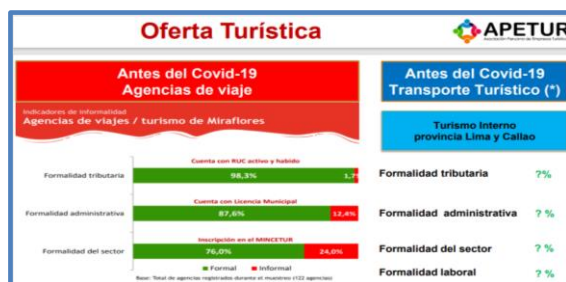
- ✓ OCDE (2016): “Política regulatoria en el Perú”.
- ✓ OCDE (2019): “Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú: Estudios de Caso 2014-16”.
- ✓ México: “Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer)”.
- ✓ USA: “Office of Information and Regulatory Affairs (OIRA)”.
- ✓ UK : “Better Regulation Executive (BRE)”.

1) Calidad Regulatoria - Reglamento

Tamaño de vehículo	Número de asientos	Cantidad de vehículos	Porcentaje
Mini Van	04-09	7	1%
Van	10-13	413	57%
Sprinter	14-20	112	16%
Mini bus (couster)	21-35	76	11%
OmniBus	36-45	22	3%
Bus	46-79	92	13%
		722	100%

En ese sentido el 08/09/2022, el Gobierno reafirma su voluntad de incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, en la adopción de la hoja de ruta para la admisión a la OCDE. Perú tendrá que aprobar exámenes técnicos en lo referente al fomento al comercio, inversión (Decreto Supremo N° 063-2021-PCM), lucha contra la corrupción y cambio climático.

Oferta turística:



2) Reforma Tributaria:

- Exonerar IGV al transporte turístico = transporte interprovincial, urbano, taxi.
- Exonerar IGV al servicio de intermediación turística (agencia de viajes) Apéndice II de la LEY IGV / ISC

3) Reforma Laboral:

- Guías oficiales de turismo, conductores de vehículos de transporte turístico no prestan locación de servicio = no están subordinados al comitente (agencia de viajes)
- Primacía de la realidad = dependencia, subordinación, personal

4) Reforma Sectorial:

- PENTUR – Plan Estratégico Nacional de Turismo
- PERTUR – Plan Estratégico REGIONAL de Turismo -
Transferencia de la competencia del sector turismo a la MML

Concluida la exposición del presidente de la Asociación Peruana de Empresas Turísticas – APETUR, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **ROLANDO CONCHA LÓPEZ**, presidente de la Asociación Peruana de Empresas Turísticas – APETUR. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.2 Prosiguiendo con el segundo punto de la Orden del Día, el presidente da la bienvenida a la señora **FÁTIMA QUISPE YUPA**, directora de Innovación de la Oferta Turística de MINCETUR, quien expondrá sobre la importancia del turismo comunitario en la diversificación de la oferta turística.

La directora de Innovación de la Oferta Turística de MINCETUR inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala, acto seguido presentó un PPT, donde señala una estrategia importante social e inclusiva dentro de la actividad turística, que justamente se desarrolla dentro de nuestro país, respecto a la demanda de la actividad turística, pero para esto es importante diversificar la oferta turística como tal, pero si se quiere diversificar e identificar el potencial turístico, es importante saber que es lo que busca el turista en nuestro país.

En ese sentido, señala que el viajero de este siglo XXI valora mucho lo intangible, el privilegio de destinos poco masivos, turistas con más participación y menos contemplativo con un alma aventurera, justamente se debe por haber salido de una etapa muy difícil no solamente en nuestro país sino a nivel internacional que fue la pandemia del COVID-19.

En ese contexto, refiere que el turista vigente busca estos espacios donde se encuentre libre, pero sobre todo valora cada momento de experiencia, es que el turismo es una experiencia que conmemora diversas actividades, desde ingresar a un espacio geográfico donde valora el aspecto cultural, experimenta la sensación vivencial, pero que también consume, pero para realizar esa actividad hay que planificarlo, porque el turismo en algunas ocasiones puede crear mucha masificación y genera un impacto negativo, pero si queremos trabajarlo de manera sostenible, hay que planificarlo, protegerla y formalizarlo, de allí recién se puede promocionar y poner en vitrina, tanto para el turista nacional como para el turista receptivo.

De todas estas ofertas turísticas que contempla en nuestro país, ya sea gastronómico, de aventura, turismo místico, diversas actividades que el turista puede demandar, dentro de todo esto existe una estrategia que es el Turismo Comunitario, donde se desarrolla un modelo de gestión comunitaria.



Además, sabemos que nuestro país es tan diverso, donde se desarrollan muchas organizaciones de bases comunitarias, donde se practican diversas actividades como: pesca, agricultura y ganadería, algunas de ellas cuentan con vocación turística, no todas las organizaciones de bases comunitarias pueden recibir turistas nacionales o extranjeras, solo aquellas que tienen voluntad y se encuentran aptas para organizarse y recibir a los turistas.

En ese contexto, esta estrategia permite que esas organizaciones de bases comunitarias que se desarrollan en nuestro país se organicen e identifiquen que experiencia turística y de acuerdo con sus características y sus cualidades, pueden desarrollar en su o, b y c., es allí donde se puede identificar que las organizaciones de bases comunitarias y sus integrantes promueven el desarrollo profesional, económico, pero lo más importante es que promueven mucha identidad que nuestro país tanto lo necesita.

Las organizaciones de bases comunitarias, justamente está en la búsqueda de estas experiencias, porque tienen en su mayoría muchas lideresas, son mujeres que lideran un grupo de familias, donde diversifican las actividades y generan una actividad económica, tal es así que existen bases comunitarias con éxito, por ejemplo en nuestro país se desarrollan en 13 regiones, las más posesionadas están en el Cusco, Puno, Arequipa y San Martín, en San Martín se puede mencionar al Qocta, en Puno tenemos a los Uros, con la lideresa Cristina Soeña, en el Cusco la tierra de los Llaqchas, donde se encuentra la lideresa Pilar Montesinos, en Arequipa, en Llanque Coporaque.

Asimismo, señala que muchas lideresas promueven el desarrollo de su comunidad, pero en algunas oportunidades muchas organizaciones de bases comunitarias creen que al colocar establecimientos de hospedaje ya están vinculadas al turismo, pero no es así y justamente el equipo técnico del MINCETUR, realizan una asistencia importante en el sentido de promover que ellos puedan gestionar muy bien la actividad turística dentro de su o, b y c, identificando que experiencias van a realizar o que servicios deben emprender y de esta manera generar la experiencia, pero en ese proceso de identificar los servicios tiene que haber la formalización, por ejemplo para la implementación de un alojamiento, agencia de viajes o un restaurante, el proceso actual que se tiene es que tiene que acercarse a la municipalidad a sacar su licencia municipal, pero en el Gobierno Local le dicen que para poner un negocio tiene que contar con un certificado de Defensa Civil, que es lo correcto por su seguridad, pero es importante que se identifique la originalidad y la realidad de las organizaciones de las bases comunitarias si pueden cumplir con los requisitos que una municipalidad solicita en una zona urbana o en una zona rural.



Es por ello que MINCETUR insiste con el soporte de todas las organizaciones de las bases comunitarias y que en un corto plazo se pueda aprobar la ley de promoción y desarrollo de turismo comunitario, porque dentro de sus artículos está que los sectores o los gobiernos subnacionales tanto del gobierno local como gobierno regional adapten sus normativas en el sentido que pueda generar requisitos reales accesibles a estos emprendimientos de estas familias que quieren desarrollar una actividad económica adicional a la originalidad que ellos desarrollan en sus comunidades, es por ello que cuando no pueden proceder a formalizarse, muchos de ellos no pueden beneficiarse de algunos programas de incentivos o de asistencias por que no aparecen en el sistema, razón por la cual es importante identificar su realidad de como ellos se pueden desarrollar, sin dejar de lado las buenas prácticas de manipulación.

El MINCETUR, viene promoviendo el registro nacional de las organizaciones de bases comunitarias, donde en sus primeros informes técnicos en el MINCETUR, mediante Resolución Ministerial aprobó el registro nacional de las organizaciones de las bases comunitarias.

En ese sentido, se ha logrado un proceso de registros donde las organizaciones de bases comunitarias van a poder mostrar una resolución viceministerial que les permite registrarse e identificar sus unidades productivas, por ejemplo, se inicia por un emprendedor, esto se va desarrollando en una unidad productiva que genera en una organización de base comunitaria, se organiza y crea una experiencia y dentro de ello se establece un producto turístico, porque la organización comunitaria está ubicado en un distrito o una provincia, pero el producto ya es la accesibilidad, el producto en sí es como el turista va llegar hacía esa organización de base comunitaria, el acceso, los servicios de transportes, seguridad, salud y todo eso crea algo más grande que es un destino turístico, porque es un conjunto de servicios de atractivos o productos turísticos, aptos para una visita turística.

En ese sentido, se sabe que muchos de nosotros han visitado localidades o regiones donde muchas autoridades locales o ciudadanos identifican algún espacio o algún recurso turístico y ellos motivan para que estos lugares sean visitados, pero si este recurso no está puesto en valor, no tiene servicios o una buena señalización o un plan de visita, entonces, lo que se puede provocar promoviendo las visitas de personas es que este pierda la calidad o el recurso importante que tiene, pero si se gestiona, desde el sector público o gobierno local delimitándolo protegiéndolo y poniendo en valor, con los servicios adecuados como son las señalizaciones y un buen plan de visitas, y se pone en una vitrina para que lo visiten, se estaría realizando una actividad sostenible que no se va deteriorar en un corto plazo y que justamente va promover la diversificación de la oferta turística.



Dentro de las condiciones mínimas de las Organizaciones de las Bases Comunitarias no todas las OBC pueden ser turísticos, solo los que tienen vocación turística o las que contemplan un patrimonio cultural y natural, son tan diversos en sus conocimientos ancestrales que justamente mantienen la originalidad y eso es lo que ellos promueven.

Asimismo, refieren que es todo un reto cuando existen integrantes de las organizaciones de las bases comunitarias que consideran que al mejorar o implementar materiales que no son de la zona, ellos creen que están mejorando sus servicios, eso no es así; tampoco turismo comunitario es precariedad, es calidad de servicio con buena atención, pero con materiales de las zonas que permita que el emprendedor pueda generar un servicio de calidad.

Por otro lado, con relación a las propuestas de productos turísticos, la demanda que justamente buscan estos espacios se ha incrementado totalmente, desde el año 2021 a diferencia del 2019 antes de la pandemia, los turistas que más buscaban estos espacios del turismo comunitario eran los turistas receptivos, en la actualidad el turista nacional o interno es el que está manteniendo en pie a todas las empresas prestadoras de servicio de turismo.

El turismo comunitario en base de demanda ha incrementado a un 22% y eso es importante, porque de alguna manera el turismo interno está buscando estos espacios donde él se sienta auténtico, se sienta libre y sienta su cultura y eso está generando mucho dinamismo económico y se tiene que fortalecer, las organizaciones de bases comunitarios lo merecen, son más de 13 años que el turismo comunitario se encuentran en la oferta turística y solamente se tiene unos lineamientos aprobados por el MINCETUR que es de la estrategia, tienen una RM que es un registro nacional, pero no hay una Ley Marco que permita su protección, su sostenibilidad o su formalización.

Concluida la exposición de la directora de Innovación de la Oferta Turística de MINCETUR, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

La congresista Silvia Monteza Facho (AP), quien saluda a todos los presentes en la sala de sesión, asimismo, manifiesta con relación a la exposición de la directora de Innovación de la Oferta Turística de MINCETUR, a quien felicita por tan importante exposición sobre las organizaciones de bases comunitarias que incentivan el turismo, que a propósito son aproximadamente 72 organizaciones de bases comunitarias, donde reflejan su identidad, su cultura, sus costumbres y su originalidad, que es justamente lo que se vende en el turismo, pero es lamentable



que durante 15 años nadie ha hecho nada por ellos, porque no hay ninguna ley que los pueda regular.

En ese sentido, manifiesta su preocupación y pregunta ¿Qué ha hecho el MINCETUR desde esa época, y si se ha presentado algún proyecto de ley para regular este tipo de turismo y si está en el congreso, en qué comisión se encuentra? para hacerle seguimiento más aun, teniendo en cuenta que con este tipo de turismo se reactiva la economía del país, sobre todo se genera trabajo a muchas mujeres dentro de sus comunidades y venden su identidad al turismo nacional e internacional.

El congresista Javier Padilla Romero (RP), señala que está de acuerdo con lo manifestado por la congresista Silvia Monteza Facho, porque es importante el turismo comunitario, justamente a raíz de una visita a la Isla de los Uros en el departamento de Puno, donde experimentó el trato con una base de turismo comunitario, donde comprobó la capacidad organizativa de toda la comunidad, incluso era sorprendente la participación de todos los niños.

En ese sentido, solicita que el tema de las bases de turismo comunitario se regularice en favor de muchas comunidades de nuestro país.

El presidente, realiza la pregunta ¿Qué acciones prevé el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para capacitar las bases del turismo comunitario?

El congresista Luis Aragón Carreño (AP), manifiesta que cuando se habla del turismo comunitario, se sabe que un gran potencial se encuentra en provincias como son: El Lago Titicaca, Los Uros en Puno, El Valle Sagrado de los Incas en el Cusco, El Tracking alrededor de diversos nevados, El Valle del Colca en Arequipa, Tambopata en Madre de Dios, La Cordillera Blanca en Ancash, etc.

Al respecto, ¿De qué manera MINCETUR está realizando a través de los programas que tienen sobre el Turismo Comunitario, ¿cómo está coordinando con los gobiernos locales o los gobiernos regionales donde también tienen competencia al respecto?

El presidente, agradece la presencia de la señora **FÁTIMA QUISPE YUPA**, directora de Innovación de la Oferta Turística de MINCETUR. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

El presidente, comunica que teniendo en cuenta las múltiples actividades propias y programadas por el 200 Aniversario de nuestro Congreso de la República, el tercer punto de la Orden del Día quedará pendiente para la siguiente.



VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Edgar Tello Montes (BM), Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Isabel Cortéz Aguirre (JPP), Luis Aragón Carreño (AP), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Silvia Monteza Facho (AP), Nieves Limachi Quispe (PD), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Jorge Zeballos Aponte (RP), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM), en calidad de miembros titulares.

Siendo las 09:49 am., nueve con cuarenta y nueve minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

EDGAR TELLO MONTES
Presidente

*Comisión de Comercio Exterior y
Turismo*

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Secretaria

*Comisión de Comercio Exterior y
Turismo*